



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 089 -2010-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 24 SET. 2010

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 014-2010-AG-OAER/DG, de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°0380-2006-PCM, modificada por el Decreto Supremo N°056-2009-PCM, se conformó la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales, encargada de coordinar las acciones necesarias para la prevención y atención de los conflictos; así como de proporcionar al Presidente del Consejo de Ministros la información y asesoría para la implementación de estrategias, políticas y acciones que anticipen, prevengan y contribuyan a resolver situaciones de riesgo o amenaza a la gobernabilidad democrática;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0534-2009-AG, se creó la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura, como órgano del Sector encargado de obtener información, brindar apoyo técnico, reportar y coordinar con la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la prevención y solución de los conflictos sociales relacionados al Sector Agrario;

Que, en el contexto señalado, la Resolución Ministerial N°0142-2010-AG, designa a los representantes titular y alerno del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales; estableciéndose además que la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura tendrá a cargo las funciones señaladas en el Considerando precedente;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura, solicita la designación del Coordinador en Prevención de Conflictos por parte de AGRO RURAL que integre la plataforma del sector para la prevención y solución de conflictos y se encargue de brindar la información de la materia;

Que, estando a lo expuesto, se hace necesario designar a los Coordinadores, titular y alerno, representantes de AGRO RURAL ante la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura;

En aplicación de las atribuciones conferidas en el Manual Operativo del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los Coordinadores Titular y Alterno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, ante la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura, siendo los siguientes:

- Coordinador Titular: Ing. Renzo Zegarra Morán.
- Coordinador Alterno: Econ. Elmo Efraín Cáceres Rodríguez.

Artículo 2º.- Los Coordinadores designados estarán encargados de brindar la información sobre los posibles conflictos sociales que pudiesen generarse en el ámbito del Programa AGRO RURAL; así como de la gestión oportuna de los mismos en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO



**HOJA DE RUTA EXPEDIENTE**

26210032303

Externo

Remitente	: DIRECCION GENERAL DE APOYO Y ENLACE REGIONAL - CESWAR SANDOVAL POZO
Nomenclatura	: O/M Nº14-2010-AG-OAER/DG
Documento	: OFICIO MULTIPLE
Número de Documento	: 14
Fecha de Documento	: 2010-09-08
Asunto	: SOLICITA SE SIRVA DESIGNAR UN COORDINADOR EN PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, A FIN QUE SU REPRESENTADA NOS INFORME SOBRE EL TEMA EN RELACION A SU DEPENDENCIA; ASIMISMO INTEGRAR LA PLATAFORMA DEL SECTOR PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ADJ.R/M Nº534-2009-AG.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
O/M N°14-2010-AG- OAER/DG	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-09-09 09:49:32	E	
O/M N°14-2010-AG- OAER/DG	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES	01 - prep. resp. segun solíc. 02 - ECON. HUAMAN	2010-09-09 17:11:12	E	
O/M N°14-2010-AG- OAER/DG	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	ASISTENTE DE	01 - dar cuenta a DE	2010-09-09 17:11:12	E	
MEMO N° 577-2010-AG- AGRORURAL-DSR	Orig.	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-09-16 16:53:20		
NOTA INF N° 122-2010- AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-09-24 12:02:26	A	

PROGRAMA DE DESARROLLO
AGRARIO RURAL - AGH
DIRECCIÓN EJECUTIVA

24 SEP 2010

RECIBI

Reg. N° Hora.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

24 SEP 2010

RECIBIDO

Reg. N° Hora: 12:00

Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	VºBº	20	Atencion	Otro	

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 122 -2010-AG-AGRO RURAL-OAJ

A : ARQ. RODOLFO BELTRÁN BRAVO
Director Ejecutivo AGRO RURAL

De : Abog. Mercedes Rocío Weiss Pastor
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)

ASUNTO : Coordinadores en Prevención de Conflictos

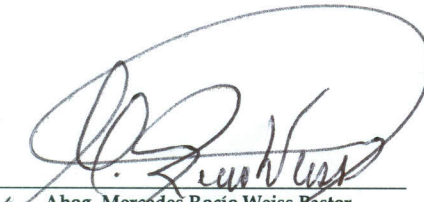
REFERENCIA : Memorandum N° 577-2010-AG-AGRORURAL-DSR
Oficio Múltiple N° 014-2010-AG-OAER/DG

FECHA : 24-09-2010

Me dirijo a usted, a fin de remitir a su Despacho el proyecto de Resolución Directoral, mediante el cual se designa a los Coordinadores (titular y alterno) en Prevención de Conflictos ante la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura.

Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Abog. Mercedes Rocío Weiss Pastor
Abog. (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
AGRO RURAL

**HOJA DE RUTA EXPEDIENTE**

26210032303
Externo

Remitente	:	DIRECCION GENERAL DE APOYO Y ENLACE REGIONAL - CESWAR SANDOVAL POZO
Nomenclatura	:	O/M Nº14-2010-AG-OAER/DG
Documento	:	OFICIO MULTIPLE
Número de Documento	:	14
Fecha de Documento	:	2010-09-08
Asunto	:	SOLICITA SE SIRVA DESIGNAR UN COORDINADOR EN PREVENCION DE CONFLICTOS,A FIN QUE SU REPRESENTADA NOS INFORME SOBRE EL TEMA EN RELACION A SU DEPENDENCIA;ASIMISMO INTEGRAR LA PLANTAFORMA DEL SECTOR PARA LA PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS ADJ.R/M Nº534-2009-AG.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
O/M N°14-2010-AG-OAER/DG	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-09-09 09:49:32	E	
O/M N°14-2010-AG-OAER/DG	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES	01 - prep. resp. segun solíc. 02 - ECON. HUAMAN	2010-09-09 17:11:12	E	
O/M N°14-2010-AG-OAER/DG	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	ASISTENTE DE	01 - dar cuenta a DE	2010-09-09 17:11:12	E	
MEMO N° 577-2010-AG-AGRORURAL-DSR	Orig.	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-09-16 16:53:20	I	

Riniten doc para designar coordinador en Prevención de Conflictos
 Coord. Manuel Tapie = Cesar Sotomayor
 Ing. Riego.

}- Ins. Zegarra - titular

Indicaciones

01	Por Correspondiente	06	Vuelta al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolución	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivar en	15	V.Bº	20	Atencion	Otro	

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

MEMORANDUM N° 57-2010-AG-AGRO RURAL-DSR

A : Abog. María Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Traslado documento, en el cual solicitan designar un
Coordinador en Prevención de Conflictos

Referencia : Oficio Múltiple N°014-2010-AG-OAER/DG

Fecha : Lima, 16 SET. 2010

Me dirijo a usted, a fin de trasladar el documento de la referencia, en el cual la Oficina de Apoyo y Enlace Regional solicita designar un Coordinador en Prevención de Conflictos, por corresponder a su Despacho.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
Econ. César Francisco Sotomayor Calderón
Director de Servicios Rurales



26210032303
Externo

Remitente : DIRECCION GENERAL DE APOYO Y ENLACE REGIONAL - CESWAR SANDOVAL POZO
Nomenclatura : O/M N°14-2010-AG-OAER/DG
Documento : OFICIO MULTIPLE
Número de Documento : 14
Fecha de Documento : 2010-09-08
Asunto : SOLICITA SE SIRVA DESIGNAR UN COORDINADOR EN PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, A FIN QUE SU REPRESENTADA NOS INFORME SOBRE EL TEMA EN RELACION A SU DEPENDENCIA; ASIMISMO INTEGRAR LA PLATAFORMA DEL SECTOR PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ADJ.R/M N°534-2009-AG.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
O/M N°14-2010-AG-OAER/DG	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-09-09 09:49:32	E	
<i>DSR 05/09</i> <i>Art de Documento.</i> <i>A Seroria Jundra</i> <i>01/02</i> <i>09 SET. 2010</i>							

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 V°B°	20 Atencion	Otro

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta



97
10.49
13.09.10



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaDespacho
ViceministerialOficina de Apoyo
y Enlace Regional"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima,

08 SET. 2010

OFICIO MULTIPLE N° 014 -2010-AG-OAER/DG

Señor Ingeniero
RODOLFO L. BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo de Agrorural
Presente.-

Asunto : Designar Coordinador en Prevención de Conflictos

Ref. : a) R.M. N° 0534-2009-AG-
b) R.M. N° 0142-2010-AG
c) Oficio N° 253-2010-AG-DVM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en relación al documento a) de la referencia, mediante la cual se creó la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura, disponiéndose a través de la Resolución Ministerial de la referencia b) que sea la Oficina de Apoyo y Enlace Regional la que asuma las funciones asignadas a la mencionada Unidad.

Cabe resaltar, que las funciones asignadas a este Despacho son:

1. Brindar el apoyo técnico y de asesoramiento necesario a los grupos de trabajo que genere el Poder Ejecutivo en relación con los Gobiernos Regionales, Locales y/o autoridades comunales.
2. Obtener la información relacionada con el sector agrario para la prevención y solución de conflictos.
3. Coordinar con la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros así como con los demás órganos y entidades del Sector a efectos de canalizar la información necesaria.
4. Reportar a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los conflictos relacionados con el Sector, así como aquellos que requieran contar con el apoyo para su solución.
5. Las demás que le asigne el Despacho Ministerial.

En tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio de la referencia c), solicitamos se sirva designar un Coordinador en Prevención de Conflictos, a fin que su representado (a) nos informe sobre el tema en relación a su dependencia; asimismo integrar la plataforma del sector para la prevención y solución de conflictos.

Agradeciendo su gentil atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Signature]
CESAR SANDOVAL POZO
Director General
Oficina de Apoyo y Enlace Regional





Resolución Ministerial

N°0534-2009-AG.

Lima, 21 de JULIO de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, los recientes sucesos ocurridos a nivel nacional han generado la creación de grupos de trabajo para facilitar el diálogo entre el Poder Ejecutivo y diversos sectores de la sociedad civil, en aras de lograr un consenso en diversos aspectos relacionados con funciones de los sectores que componen al Poder Ejecutivo;

Que, si bien la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros es la encargada al interior de dicho sector de coordinar y realizar acciones de prevención y solución de conflictos, resulta necesario contar con un mayor apoyo organizado por parte de los diferentes sectores, a efectos de que los grupos de trabajo conformados puedan tener resultados óptimos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, éste orienta, formula, dirige, coordina, determina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional agraria a todos los niveles de gobierno, en concordancia con la normatividad constitucional y legal del Estado;

Que, conforme al inciso 4 del artículo de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Ministro de Estado proponen la organización interna de su Ministerio;

Que, dentro del marco legal expuesto, a través de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de dicho cuerpo normativo, así como de la Disposición Complementaria Final Única del Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se faculta a éste a emitir las disposiciones complementarias pertinentes para la adecuada implementación del marco normativo del sector;

Que, atendiendo a la revisión de la organización del Ministerio de Agricultura, y, en base a lo expuesto, resultaría conveniente contar con una unidad que facilite la labor de coordinación y apoyo con los diferentes actores de la sociedad civil respecto de conflictos en materias relacionadas al Sector Agrario.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 29158 que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Creación

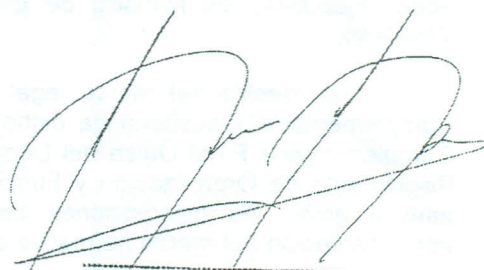
Créase la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura, como órgano no estructurado del Sector, la cual estará adscrita al Despacho Ministerial.

Artículo 2°.- Funciones

La Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura tendrá las siguientes funciones:

- 2.1. Brindar el apoyo técnico y de asesoramiento necesario a los grupos de trabajo que genere el Poder Ejecutivo en relación con los Gobiernos Regionales, Locales y/o autoridades comunales.
- 2.2. Obtener la información relacionada con el sector agrario para la prevención y solución de conflictos.
- 2.3. Coordinar con la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros así como con los demás órganos y entidades del Sector a efectos de canalizar la información necesaria.
- 2.4. Reportar a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los conflictos relacionados con el sector, así como aquellos que requieran contar con el apoyo para su solución.
- 2.5. Las demás que le asigne el Despacho Ministerial.

Regístrese y comuníquese



Adolfo De Córdova Vélez
MINISTRO DE AGRICULTURA

conducir y actualizar el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) Nacionales receptoras de Cooperación Técnica Internacional, el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), el Registro de Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA) y el Registro de Donantes de la Cooperación Internacional;

Que, el procedimiento y los requisitos para la aprobación de la inafectación tributaria de las donaciones provenientes del exterior, está regulado por el Reglamento para la Inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2007-EF;

Que, las normas para facilitar el despacho aduanero de las mercancías provenientes del exterior que ingresan al país en el marco de la cooperación internacional no reembolsable a título de donación, se encuentran en la Ley N° 28905 y en su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2008-EF;

Que, por otra parte, el artículo 10° de la Ley N° 28905 señala que corresponde a la Contraloría General de la República realizar las acciones de control sobre los actos de aceptación, de aprobación, de la entrega a sus beneficiarios, y del cumplimiento del objeto que motivó la donación. Para tal efecto, la Contraloría General de la República debe coordinar, en lo que corresponde, con la APCI y con los sectores respectivos;

Que, asimismo, el artículo 22° de la Ley N° 27692, modificado por la Ley N° 28925, regula la potestad sancionadora de la APCI sobre las ONGD, ENIEX e IPREDA;

Que, debido a que los temas contenidos en la Directiva de Procedimientos de Aceptación y Aprobación, Internamiento de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del exterior, aprobada por la Resolución Suprema N° 508-93-PCM, han sido nuevamente regulados por la normativa vigente, resulta necesario expedir una Resolución Suprema a fin de derogar expresamente la mencionada Directiva, a fin de mantener la coherencia del ordenamiento normativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Derogación de la Resolución Suprema N° 508-93-PCM

Derogar la Resolución Suprema N° 508-93-PCM y la Directiva de Procedimientos de Aceptación y Aprobación, Internamiento de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del exterior, aprobada por la citada resolución.

Artículo 2°.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

457885-3

AGRICULTURA

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0142-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 380-2006-PCM, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2009-PCM, se conformó la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales, cuyo objetivo principal es coordinar las acciones necesarias para la prevención y atención de conflictos a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-PCM se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros creándose la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales, que será el órgano encargado de dirigir el proceso de gestión de conflictos sociales en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2010-PCM/DM-OGCSS se solicita la participación del representante de la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0534-2009-AG se creó la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura cuyas funciones son la de obtener información, brindar apoyo técnico, reportar y coordinar con la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la prevención y solución de los conflictos sociales relacionados con el sector;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobados por Decreto Supremo N° 031-2008-AG y el Decreto Supremo N° 056-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha, al señor Cesar Carlos Sandoval Pozo, Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional y al señor Eduardo Perochena Llerena, Asesor del Despacho Ministerial como representante titular y alterno del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales.

Artículo 2°.- Establecer que la Oficina de Apoyo y Enlace Regional del Ministerio de Agricultura asumirá las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 0534-2009-AG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

457818-1

Designan fedatarios del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0145-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

VISTO:

El Oficio N° 0108-2010-AG-SEGMA-UGD de fecha 3 de febrero de 2010, de la Directora (e) de la Unidad de Gestión Documentaria del Ministerio de Agricultura, mediante el cual solicita la renovación de la designación de los fedatarios del Ministerio de Agricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2008-AG del 14 de enero de 2008, se designaron a los fedatarios del Ministerio de Agricultura, por un período de dos (2) años, con efectividad al 7 de agosto de 2007;

Que, en virtud al plazo de eficacia establecido en el dispositivo antes referido resulta necesario designar a los fedatarios del Ministerio de Agricultura con eficacia anticipada al 8 de agosto de 2009, al amparo de lo



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Despacho
Viceministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 13 AGO. 2010

CARGO

OFICIO N° 253 2010-AG-DVM

Señores Directores Generales, Jefes
OPP, OAJ, OA, OEEE, DGCA, DGFFS, DGAA, DGIH, AGRORURAL, PSI, PCC,
SENASA, INIA, ANA
Presente.-

Asunto: Responsabilidad de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional en el
ejercicio de las funciones de la Unidad de Gestión de Conflictos del
Ministerio de Agricultura.

Referencia: a. Resolución Ministerial N° 0534-2009-AG.
b. Resolución Ministerial N° 0142-2010-AG

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Resolución Ministerial consignada en la referencia a), mediante la cual se creó la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura, disponiéndose a través de la Resolución Ministerial de la referencia b) que sea la Oficina de Apoyo y Enlace Regional la que asuma las funciones asignadas a la mencionada Unidad.

En ese contexto, a efectos de centralizar la información relacionada a los posibles conflictos que pudieran generarse en el Sector Agrario, para una gestión oportuna de los mismos, y en cumplimiento a la normatividad glosada en el párrafo precedente, sírvase remitir un informe mensual, a más tardar el quinto día de cada mes, a la Oficina de apoyo y Enlace Regional, sin perjuicio de comunicar de algún evento excepcional que merezca atención especial e inmediata.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO

VICEMINISTRO Francisco M. Palomino García
Viceministro de Agricultura

CC. OAJER



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Lima, 24 SET. 2010

OFICIO N° 293-2010-AG-AGRO RURAL-DE

Señor Ingeniero
CÉSAR SANDOVAL POZO
Director General
Oficina de Apoyo y Enlace Regional
Ministerio de Agricultura
Presente.-

Asunto : Coordinador en Prevención de Conflictos

Referencia : Oficio Múltiple N° 014-2010-AG-OAER/DG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de alcanzar para conocimiento y fines correspondientes, copia de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2010-AG-AGRO RURAL-DE, mediante la cual se designa a los Coordinadores (titular y alerno) en Prevención de Conflictos ante la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura.

Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

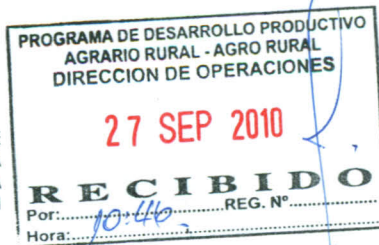


PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

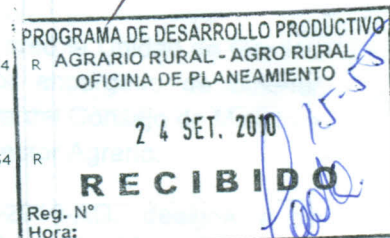
Hoja de Ruta N° 26210032303
MTCB/JDAM



Remitente : DIRECCION GENERAL DE APOYO Y ENLACE REGIONAL - CESWAR SANDOVAL POZO
Nomenclatura : O/M N°14-2010-AG-OAER/DG
Documento : OFICIO MULTIPLE
Número de Documento : 14
Fecha de Documento : 2010-09-08
Asunto : SOLICITA SE SIRVA DESIGNAR UN COORDINADOR EN PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, A FIN QUE SU REPRESENTADA NOS INFORME SOBRE EL TEMA EN RELACION A SU DEPENDENCIA; ASIMISMO INTEGRAR LA PLATAFORMA DEL SECTOR PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ADJ.R/M N°534-2009-AG.



Documento	Doc.	(Origen)	Destino	Indicaciones	Movimiento
O/M N°14-2010-AG-OAER/DG	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-09-09 09:49:32 E
O/M N°14-2010-AG-OAER/DG	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES	01 - prep. resp. segun solíc. 02 - ECON. HUAMAN	2010-09-09 17:11:12 E
O/M N°14-2010-AG-OAER/DG	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	ASISTENTE DE	01 - dar cuenta a DE	2010-09-09 17:11:12 E
MEMO N° 577-2010-AG-AGRORURAL-DSR	Orig.	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-09-16 16:53:20 I
NOTA INF N° 122-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-09-24 12:02:26 A
RESOL.DE N° 89-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-09-24 12:08:06 R
RESOL.DE N° 89-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION	X 2	2010-09-24 12:40:54 R
RESOL.DE N° 89-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION ZONAL LIMA		2010-09-24 12:40:54 R
RESOL.DE N° 89-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-09-24 12:40:54 R
RESOL.DE N° 89-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2010-09-24 12:40:54 R
RESOL.DE N° 89-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.		2010-09-24 12:40:54 R
RESOL.DE N° 89-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION	01 - Responsable del Portal	2010-09-24 12:40:54 R
OFICIO N° 1293-2010-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION GENERAL DE APOYO Y ENLACE REGIONAL		2010-09-24 12:57:56 R
OFICIO N° 1293-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-09-24 12:57:56 R
OFICIO N° 1293-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION ZONAL LIMA		2010-09-24 12:57:56 R
OFICIO N° 1293-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-09-24 12:57:56 R



Dr. Elmo Cáceres

